

Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, con el número de Plaza 029/EC; conforme lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y el Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución de la Secretaría General N° 152-2023, señalando que el puesto referido se encuentra vacante y está presupuestado, siendo posible efectuar la designación solicitada;

Que, con Informe Legal N° 00670-2025/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a lo informado por el Área de Personal de la Oficina de Administración, señala que es legalmente viable proceder con la designación solicitada;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; y, el Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución de la Secretaría General N° 152-2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a partir del 5 de setiembre de 2025 al señor Julio Ernesto Salas Becerra, en el puesto de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, con el número de Plaza 029/EC.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor Julio Ernesto Salas Becerra, a la Secretaría General, y a la Oficina de Administración.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe) y en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion), el mismo día de la publicación de la Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TABATA VIVANCO DEL CASTILLO
Directora Ejecutiva
PROINVERSIÓN

2435390-1

Designan Secretaria General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 148-2025

Lima, 4 de setiembre de 2025

VISTOS:

El Proveído N° 01107-2025/DE de la Dirección Ejecutiva; el Informe N° 00157-2025/OA/PER del Área de

Personal de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 00674-2025/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante el Proveído N° 01107-2025/DE la Dirección Ejecutiva solicita designar en el puesto de confianza de Secretario (a) General a la señora Esther Rosario Dongo Cahuas a partir del 5 de setiembre de 2025;

Que, a través del Informe N° 00157-2025/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración señala que la señora Esther Rosario Dongo Cahuas, no se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública, y cumple con el perfil para el puesto de confianza de Secretario (a) General, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, con el número de Plaza 010/EC, conforme con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y en el Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución de la Secretaría General N° 152-2023, señalando además que el puesto está presupuestado, y estará vacante a partir del 5 de setiembre de 2025; siendo posible efectuar la designación solicitada a partir de la fecha referida;

Que, con Informe Legal N° 00674-2025/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a lo informado por el Área de Personal de la Oficina de Administración señala que es legalmente viable proceder con la designación solicitada;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; y, el Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución de la Secretaría General N° 152-2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a partir del 5 de setiembre de 2025 a la señora Esther Rosario Dongo Cahuas, en el puesto de confianza de Secretaria General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, con el número de Plaza 010/EC.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señora Esther Rosario Dongo Cahuas, y a la Oficina de Administración.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe) y en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion), el mismo

día de la publicación de la Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TABATA DULCE VIVANCO DEL CASTILLO
Directora Ejecutiva
Proinversión

2435405-1

AUTORIDAD DE TRANSPORTE
URBANO PARA LIMA Y CALLAO

Designan Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la ATU

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
Nº 264-2025-ATU/PE

Lima, 4 de setiembre del 2025

VISTOS:

El Informe Nº D-000382-2025-ATU/GG-OGRH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe Nº D-000695-2025-ATU/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, los literales e) y t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 064-2025-ATU/PE y rectificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº069-2025-ATU/PE, establecen que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, entre otros, al Gerente General, así como a los titulares de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, así como de las unidades orgánicas, de ser el caso, así como de emitir las resoluciones en los asuntos de su competencia;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000113-2024-SERVIR-PE, publicada el día 6 de setiembre de 2024 en el Diario Oficial "El Peruano", se formaliza el Acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en la Sesión Nº 12-2024-CD, mediante el cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad de la ATU, que incluye los Cuadros Nº 1, Nº 2 y Nº 4;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, establece las reglas para su implementación y en su literal b) se señala que el régimen contemplado en el Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, es de aplicación hasta la culminación del proceso de implementación del régimen de Servicio Civil en cada entidad pública;

Que, se encuentra vacante el puesto de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración con Código AIRHSP Nº 003869 de la ATU, puesto considerado de confianza, por lo que resulta necesario adoptar las acciones convenientes para garantizar el normal funcionamiento de las labores inherentes a dicho puesto;

Que, a través del Informe Nº D-000382-2025-ATU/GG-OGRH, de fecha 02 de setiembre de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que resulta procedente designar a la señora BRESIA SUSI QUISPE HUAMÁN en el puesto de Jefe de la Unidad de Tesorería

de la Oficina de Administración con Código AIRHSP Nº 003869 de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU;

Que, mediante Informe Nº D-000695-2025-ATU/GG-OAJ, de fecha 02 de setiembre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la designación indicada anteriormente;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 064-2025-ATU/PE y rectificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 069-2025-ATU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora BRESIA SUSI QUISPE HUAMÁN en el puesto de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración con Código AIRHSP Nº 003869 de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señora BRESIA SUSI QUISPE HUAMÁN y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAIME FRANCISCO ROMERO BONILLA
Presidente Ejecutivo

2435099-1

AUTORIDAD NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL

Formalizan acuerdo del Consejo Directivo deSERVIRque aprueba elCuadro de Puestos de la Entidad de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
Nº 000159-2025-SERVIR-PE

Lima, 2 de setiembre de 2025

VISTOS: La propuesta presentada mediante el Oficio Múltiple Nº 000007-2024-GG-MIGRACIONES por la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES; el Oficio Nº 2509-2025-EF/13.01 de la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas; el Informe Nº 000303-2025-SERVIR-GDSRH de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos; el Memorando Nº 000188-2025-SERVIR-GG de la Gerencia General; el Informe Legal Nº 000359-2025-SERVIR-GG-OAJ y la Hoja Informativa Nº 000146-2025-SERVIR-GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1023, se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, con el fin de contribuir a la mejora continua de la